



# **GRUPO 17 DE MARZO**

## **SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS**

**PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

### **EL TRIBUNAL DE ESTRASBURGO NO SUSPENDE EL DESALOJO DE LA CORRALA LA UTOPIA**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos con sede en Estrasburgo ha notificado hoy al Grupo de Juristas 17 de Marzo **que considera suficiente las medidas propuestas por el Ayuntamiento y Junta de Andalucía, aunque deja abierta la puerta a interponer una demanda por vulneración del Convenio Europeo de Derechos Humanos.**

El pasado lunes 3 de marzo, abogados del Grupo 17 de Marzo presentaron ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos una demanda contra el Reino de España **en petición de medida provisional urgente (art. 39 del reglamento del Tribunal) para suspender el desalojo de la Corrala Utopía.** El pasado miércoles 12 de marzo tanto la Junta como el Ayuntamiento de Sevilla trasladaron al Abogado del Reino de España las medidas que disponían para estas familias que pasaban en el caso del Ayuntamiento por el ofrecimiento de los servicios sociales (albergue y otros) y en el caso de la Junta un edificio que no estaría preparado hasta dentro de 7 meses.

**Ante esto el lunes 17 de marzo se comunicó, por parte de los abogados al Alto Tribunal que esas medidas eran insuficientes ya que los servicios sociales del Ayuntamiento estaban saturados y recortados por causa de la crisis, teniendo que soportar carencia de plazas y recursos.**

Asimismo el abogado del Reino de España confirmaba que se oponía a la suspensión del desalojo y que la fecha para el mismo **era a partir del día 18 de marzo en cualquier momento.**

El hecho que no se haya adoptado la medida cautelar de suspensión del desalojo no significa, según el Grupo 17 de Marzo, que no se esté vulnerando el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y el propio Tribunal, aunque no conceda la suspensión, invita a plantear una demanda contra el Reino de España.

Por último el Grupo 17 de Marzo insta a las administraciones con competencia (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Sevilla) a que lleguen lo antes posible a **una solución habitacional estable para las familias** de todas las familias de la Corrala la Utopía, conforme a la doctrina marcada por el Alto Tribunal.

En Sevilla a 18 de marzo de 2014